

DECRETO LEY N° 22573

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto — Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 22572 se ha concedido autorización al señor Presidente de la República, General de División EP Francisco Morales Bermúdez Cerrutti, para salir del territorio nacional;

Que el Estatuto del Gobierno Revolucionario, Decreto Ley 17063, no prevé el caso de ausencia del Jefe del Estado, por lo que se hace necesario su reemplazo temporal en el ejercicio de sus funciones por el señor Comandante General del Ejército, Ministro de Guerra y Primer Ministro;

De conformidad con lo acordado por la Junta Revolucionaria;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico. — Encárgase al señor Comandante General del Ejército, Ministro de Guerra y Primer Ministro, General de División EP Pedro Richter Prada, el ejercicio de las funciones que señala al Presidente de la República el artículo 6° del Estatuto del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, Decreto Ley 17063, por el tiempo que conforme al Decreto Ley 22572 el Jefe del Estado estará ausente del país.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos setentinueve.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División E.P., PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra
Teniente General FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante A.P., CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

Embajador CARLOS GARCIA BEDOYA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División E.P., JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

General de División E.P., ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de División E.P. JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

General de División E.P., LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Vicealmirante A.P. JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de Brigada E.P., CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante A.P., JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud, Encargado de la Cartera de Trabajo.

General de Brigada E.P., FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 12 de Junio de 1979. —

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA.

Teniente General FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN

Vicealmirante AP. CARLOS TIRADO ALCORTA

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA.